



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ  
2015-2018.



Mocochoá, Yucatán a 31 de diciembre de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

Pte. Sergio Evair Chan Silva  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las enajenaciones de bienes realizadas por cualquier título o acto, los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Que se hubiera generado en los meses de Septiembre, Octubre y diciembre de 2015, relativo al Artículo 9 fracción X del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 38, 41 inciso C fracción IX y XI, 61 fracción III, 150, 154 y 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró la información requerida que haya sido generada en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la enajenación de bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Mocochoá, por ningún título o acto, y por lo que se concluye también que no existe información relativa a los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Ing. José Reyes B. Ek Varguez  
Secretario Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
2015 - 2018  
MOCOCHÁ, YUCATÁN

Titular de la UMAIP:

Pte. Sergio Evair Chan Silva

Fecha de actualización de la información: 31 de diciembre de 2015.